



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 011 - 2018

La Molina, 01 FEB. 2018

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 01-2018-MDLM-SMEN, presentada por la señorita Regidora Silvana María Espinosa Navarrete, mediante la cual por motivos laborales, solicita licencia para ausentarse de la localidad el día 01 de febrero y del 21 al 26 de febrero de 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el pedido de licencia de la señorita Regidora SILVANA MARÍA ESPINOSA NAVARRETE, para ausentarse de la localidad por motivos laborales, el día 01 de febrero y del 21 al 26 de febrero de 2018.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
Abog. SYLVIA ALIANZA VÉLEZ PROAÑO  
Secretaría General

  
 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
JUAN CARLOS ZÚREK P.F.  
A.C.L.D.C.